



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 05 OCT 2017

RES. DECECO N° 887.17

Expte. Nro. 6673/17

VISTO: La nota presentada por la Lic. Teodelina Zuviría, D.N.I. N° 23.365.316, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia para participar en el "XXXIV Campeonato Nacional de Tenistas Veteranas" realizado en la Ciudad de San Juan, desde el día 22 y hasta el 29 de Setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Zuviría se desempeña en los siguientes cargos de Profesor Adjunto Regular con dedicación simple de la Asignatura "**Economía I**" y de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "**Economía II**", ambos de esta Facultad.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Lic. Lidia Rosa Elías y del Lic. Eduardo Antonelli, Profesores Titulares de las Cátedras donde se desempeña la docente.

El informe del Departamento de Personal de fs. 4.

Que corresponde otorgar a la Prof. Zuviría, licencia encuadrada en el Art. 2° inciso b) de la Ley 20596 (Licencia Especial Deportiva), el cual prevé:

"ARTICULO 2°.- También podrá disponer de "licencia especial deportiva":

a) ...

b) Los que deban participar necesariamente en congresos, asambleas, reuniones, cursos u otras manifestaciones vinculadas con el deporte, que se realicen en la República Argentina en el extranjero, ya sea como representante de las federaciones deportivas reconocidas o como miembro de las organizaciones del deporte".

Asimismo, el Artículo 6° de la referida ley, en su parte pertinente, dispone:

"Artículo 6°.-: ...

En los supuestos que contempla en Artículo, la licencia no podrá ser superior a los treinta (30) días en el mismo período".

Que debe otorgarse la licencia por diez (10) días por cuanto el 30 de Setiembre y el 01 de Octubre de 2017 corresponden a Sábado y Domingo respectivamente.

Que el pedido, se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**



///...



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

...///

RES. DECECO N° 887.17

Expte. Nro. 6673/17

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia especial deportiva con goce de haberes, desde el día 22 de Setiembre y hasta el 01 de Octubre de 2017, a la Lic. Teodelina Inés Zuviría, D.N.I. N° 23.365.316, por haber participado en el "XXXIV Campeonato Nacional de Tenistas Veteranas" realizado en la Ciudad de San Juan.


ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 2° inciso b) de la Ley 20596 (Licencia Especial Deportiva).

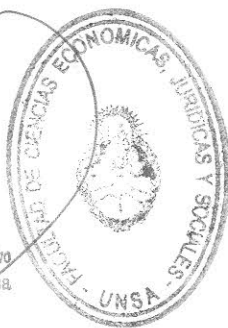
ARTÍCULO 3° Notificar a la docente que deberá presentar la certificación correspondiente que acredite su participación en las actividades motivo de la licencia extraordinaria y de la justificación de inasistencia otorgadas, expedida por autoridad competente.

ARTÍCULO 5° Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a la interesada, a los Docentes responsables de las Cátedras a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.